



2019

Micros trágicos ¿Cuántas vidas se podrían haber salvado?

El jueves pasado, un micro que transportaba alumnos de una escuela primaria volcó y 2 nenas murieron, en la Ruta 2, en Lezama, Provincia de Buenos Aires. En julio de este año, un grupo de jubilados se iban de vacaciones y 15 murieron al volcar el micro en la ruta 157, en La Madrid, Tucumán. Son solo dos casos, han ocurrido muchos más...



De cada una de estas tragedias resulta importante analizar lo sucedido para aprender de la experiencia y procurar no repetirla.

Y más allá de las causas y factores evitables que provocaron cada uno de los siniestros, es importante resaltar:

¿Los pasajeros tenían ajustados sus cinturones de seguridad?

El cinturón de seguridad correctamente colocado, es el mejor salvavidas en caso de siniestro, en cualquier tipo de vehículo, en distancias cortas y largas, en la ciudad y en la ruta... el cinturón de seguridad salva vidas.

Lamentablemente, la falta de uso del cinturón de seguridad habría causado los desenlaces fatales en estos hechos, como en tantos siniestros ocurridos con anterioridad que involucraron micros de larga distancia. Ante un choque o vuelco, el cinturón de seguridad es el principal salvavidas para evitar golpearse al salir despedido del asiento y hasta del vehículo por la fuerza de la inercia. Pese a ser obligatorio su uso en los micros, los choferes no suelen advertirlo, lo que hoy también es obligatorio, y la mayoría de las personas no suelen colocárselo.

Desde octubre, la resolución 149/2019 establece el "Protocolo de seguridad para los servicios de transporte por automotor de pasajeros de carácter interurbano", y en el artículo 1 del Anexo determina que "las empresas operadoras de los Servicios de Transporte por Automotor de Pasajeros de Carácter

Interurbano de Jurisdicción Nacional verificarán que todos los pasajeros dispongan de sus cinturones de seguridad debidamente abrochados, lo cual será condición indispensable para dar inicio al servicio. Asimismo, informará al pasaje que durante el viaje deben mantener abrochado el cinturón de seguridad, salvo cuando deban desplazarse al sanitario y/o bar."

Esta resolución obliga también a la empresa cuyas unidades cuentan con sistema de televisión a incluir un video institucional, que será emitido al inicio de cada viaje, en el que se mencionarán las condiciones de seguridad de la unidad, destacando el correcto uso de los cinturones de seguridad, entre otras. Aquellas empresas que no cuenten en sus unidades con sistema de televisión tienen la obligación de entregar a cada pasajero un folleto impreso informativo. Además, ante la falta de estas herramientas educativas, determina que el chofer y/o acompañante del vehículo deberá informar a los pasajeros acerca de los dispositivos de seguridad y del uso obligatorio del cinturón de seguridad, indicación que deberán recordar a los pasajeros ante situaciones climáticas adversas o frente a la presencia de caminos sinuosos, durante todo el viaje.

Fotos: Infobae, La Gaceta

2019

